INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la renuncia de poder presentada. Queda para resolver.

Palmira, 28 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No.715
RAD. 2021-00375-00
Ejecutivo

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., el despacho procederá a ello. Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Doctora MARIA FERNANDA MONTILLA MORA, en el presente proceso de Ejecución.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66a18359067700c1818b402cab14e67477b59822a1bb04c0108454285fc3749**
Documento generado en 03/07/2024 03:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica